



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2015.

**Presidente:** Muy buenas tardes compañeros Diputadas y compañeros Diputados para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Educación y de Estudios Legislativos, para el asunto que nos ocupa para lo cual le voy a solicitar amablemente a la compañera Diputada Blanca Valles Rodríguez, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretaria:** Con gusto por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia a la **Comisión de Educación.**

Diputado Rogelio Ortíz Mar, presente.

Diputado Juan Báez Rodríguez, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, su servidora.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, que en un momento se incorpora

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.

Diputada Belén Rosales Puentes, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.

Por la **Comisión de Estudios Legislativos.**

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, su servidora.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Le damos la bienvenida a la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.

Hay una asistencia de **10 Diputados** integrantes de las Comisiones Diputado Presidente, por lo que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **dieciocho horas con veinte minutos** para este día **14 de abril** del año 2015.



**Presidente:** Solicito amablemente a la Diputada Blanca Valles, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

**Secretaria:** Con gusto Presidente. I. Lista de Asistencia. II. Declaración del Quórum y Apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo por la Comisión de Estudios Legislativos, por unanimidad muchas gracias, por la Comisión de Educación igual por unanimidad.

**Presidente:** Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados iniciamos con el asunto que nos ocupa iniciativa de Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito expedir un ordenamiento jurídico que regule el uso, funcionamiento, organización, coordinación y creación de bibliotecas públicas en el Estado.

**Presidente:** Para tal efecto solicito a la Diputada Blanca Valles, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún compañero Diputado de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

**Presidente:** Muchas gracias, diputada Secretaria. La presente acción legislativa tiene como propósito expedir un ordenamiento jurídico que regule el uso, funcionamiento, organización, coordinación y creación de bibliotecas públicas en el Estado, atendiendo las bases y lineamientos establecidos en la Ley General de Bibliotecas, con el fin de mejorar y eficientizar los servicios que éstas otorgan a la sociedad en nuestra entidad federativa. Al efecto, es importante señalar que las



bibliotecas públicas son importantes herramientas educativas y culturales, destinadas a facilitar el acceso equitativo al mundo de los libros y a posibilitar el desarrollo cultural de los sectores más postergados. Además, son instrumentos insustituibles para los estudiosos, investigadores y especialistas. En relación a lo anterior, se reconoce la importancia de crear un ordenamiento de carácter local en nuestro Estado, con el fin de establecer los mecanismos que regulen lo concerniente a la materia de bibliotecas públicas en nuestra entidad federativa, así también instituir mediante el mismo las bases y directrices necesarias para vincular con mayor eficacia a las bibliotecas públicas del Estado con la Red Nacional de Bibliotecas y con el Sistema Nacional de éstas, por lo que también es importante crear una red estatal que permita conjugar esfuerzos para elevar la calidad de sus servicios. Es importante señalar que el nuevo proyecto de ley contiene aspectos medulares entre los que destacan los siguientes: Dentro de las Disposiciones Generales, Capítulo I, se encuentra el objeto de la ley que es el de regular los servicios públicos que prestan las bibliotecas del Estado y los Municipios y normar el vínculo existente entre el individuo y éstas, en concordancia con la Ley General de Bibliotecas. En el Capítulo II, de las Bibliotecas, se establece que las bibliotecas se sustentarán en los valores de libertad intelectual, respeto, tolerancia, reconocerán la libertad de investigar y garantizarán su ejercicio con el respecto a la privacidad y confidencialidad; operarán anteponiendo la eficiencia, la calidad y orientación en el servicio; los servicios que presten las bibliotecas serán gratuitos; contarán con personal especializado de acuerdo a las normas y estándares nacionales e internacionales; se garantizará que las bibliotecas sean accesibles a personas con discapacidad y deberán contar con leyes, reglamentos y demás disposiciones legales y administrativas que formen el marco jurídico del Estado como parte de su acervo. En el Capítulo III, De las autoridades, se señala que las autoridades en materia de coordinación de bibliotecas serán el titular del Ejecutivo, el Secretario de Educación, el titular del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, el Coordinador Estatal de Bibliotecas Públicas y los Ayuntamientos. En el Capítulo IV, De la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, se establece que se integrará una red estatal de bibliotecas, constituidas y en operación, dependientes del Estado y los Municipios. En el Capítulo V, De las Características de Espacios y Accesos de las Bibliotecas Públicas, se precisa que las bibliotecas deberán contar con espacios libres de barreras para usuarios en sillas de rueda, aparatos ortopédicos u otros; por lo menos el 20 por ciento del acervo deberá estar disponible en el sistema de escritura Braille y en audio; y se preverá que los acervos digitales estén al alcance de personas con discapacidad. Finalmente se considera viable la propuesta de crear una Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Tamaulipas, en aras de optimizar el funcionamiento de las ya existentes, toda vez que nuestro Estado no cuenta con una legislación que regule el uso, funcionamiento,



organización, coordinación y creación de bibliotecas, además con dicha ley se contribuirá con mayor eficacia a la difusión de nuestros valores culturales y educativos que permitan contar con una sociedad cada vez más preparada e informada. Por lo que los invito a emitir nuestra opinión en sentido positivo compañeros. Es cuanto Diputada Secretaria.

**Secretaria:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias buenas tardes. Definitivamente que este nos hace falta una ley para regular o crear esta red estatal de bibliotecas públicas, y creo que bueno pues al menos contempla de inicio porque no tenemos ninguna ley en ese sentido contempla de inicio este muchas situaciones que van a beneficiar a los tamaulipecos, pero aquí este me parece que debemos de actuar con responsabilidad y ver y es pregunta a la Comisión a las comisiones este ver el asunto de no crear un elefante blanco verdad, no tener una bonita ley con muy buenas intenciones, con muy buenos este o posibilidades de desarrollo y ver de dónde va a salir el presupuesto para implementar la misma, porque hablar de una red estatal de bibliotecas pues es muy bueno, pero además les queremos las redes de estas bibliotecas tengan internet en este Congreso no pues no tenemos internet adecuado, o sea tengo entendido por falta de presupuesto entonces si vamos a crear una red yo quisiera saber de dónde va a salir la red de internet, que se supone, no más bien que esta consignada ahí en esos artículos de la misma, si quién se va hacer cargo de la remodelaciones de las ya existentes o de la construcción de nuevos espacios que contenga este precisamente de nuevas bibliotecas que contengan los espacios adecuados para que la gente se movilice en sillas de ruedas, con muletas, etcétera verdad, simplemente quién va a también aportar la nueva señalización de las bibliotecas existentes que va a estar integradas a esta red, para que tengan la escritura braille verdad para que la gente se puede este desplazar con libertad sobre los estantes, quién va a tener toda la señalización que requiere esto, además de la adecuaciones este físicas que se tengan que hacer con respecto a rampas, escaleras, este barandales etcétera no, hay una serie de cosas que repito tienen muy buena intención y a mí lo que me preocupa que no quede en eso en una intención creo que debemos de actuar con responsabilidad y decir bueno el presupuesto lo asignará este tal dependencia verdad y se podrá empezar a esta ley a tener vigencia a partir del 2016, con un nuevo presupuesto o se va a dedicar una partida en este momento de la Secretaría de Educación para tal y cual cosa verdad, por supuesto que no se puede hacer este todo al mismo tiempo, pero si yo quisiera saber si hay algo que nos indique de dónde va a salir los recursos para iniciar este gran proyecto que es la red estatal de bibliotecas. Es cuanto.



**Secretaria:** Tiene el uso de la voz el compañero Diputado Francisco.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Nada más en el artículo 28 dice las bibliotecas públicas contarán con estantería destinada exclusivamente a la exhibición del acervo cultural e histórico del Estado, de la cultura indígena y sus lenguas, pero aquí porque no agregar cultural e histórico del Estado y municipios, de la cultura indígena y sus lenguas con presencia en la entidad y lectores tamaulipecos.

**Secretaria:** Está contemplado no, al decir el Estado, esta implícito

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Digo todo va implícito pero cuando quieres pues dice al cabo no dice y se acabó, porque en aquella ocasión dijo la Diputada Blanca si al cabo es todo y dijeron si pero dónde está, y dónde está Kiko que dijo también, entonces mejor que lo pongamos y ya no pasa nada, pero los comentarios que señalaba el Diputado son muy acertados y obviamente que si debemos de analizar y checar el punto ese.

**Secretaria:** Son todos los participantes Presidente, adelante.

**Presidente:** Aquí con su permiso Diputada Secretaria y con el permiso de las Comisiones, bueno yo creo que estamos ante el hecho de una Ley yo creo que era necesaria en el Estado de Tamaulipas, es una regulación más que nada de cómo vamos a manejar como el Gobierno el Estado, va a administrar las y a coordinar las bibliotecas públicas ya existentes y también es importante lo que comenta el Diputado Arcenio, en el sentido de que tiene que ver ahí una inversión yo creo que bueno al ser las autoridades y como lo marca el capítulo III en el artículo 11 las autoridades en materia de coordinación de las bibliotecas a la vez van a ser las responsables el titular del Ejecutivo, el Secretario de Educación, el Titular del ITCA, el Coordinador Estatal de Bibliotecas Públicas y los Ayuntamientos, yo creo que de esta manera estaríamos asegurando que ese funcionamiento se diera y bueno en torno al también a la Presidencia del Consejo recae en la misma Secretaría de Educación y también va a ser contemplado el Congreso del Estado, porque dentro de su vocalía habrá 2 Diputados que lógicamente tienen que estar al pendiente del funcionamiento de esta Ley, entorno al comentario de la aportación de nuestro compañero Diputado Kiko, Francisco Elizondo yo creo que al englobar el sistema de bibliotecas en forma coordinada es un sistema estatal que va a trabajar pues en todos los municipios ahí mismo estamos en el artículo 28 poniendo de manifiesto que el estado, pues conlleva la palabra estado pues todo lo que son los municipios y los lugares donde las bibliotecas se vayan a manejar y a operar en ese sentido yo creo que está



contemplado compañero Diputado el término de los municipios, dentro de estado, no sé si alguien más tenga alguna otra participación.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Volvemos a lo mismo o sea este si está contemplado como estado y como estado obviamente que si no le queremos mover pues no tu sabes, digo no estamos en que si lo enriquecemos agregándole municipios en que afecta, no más la pregunta mía en que afecta o sea en que puede existir ese temor debemos de recordar que va a ver algunos municipios que tengan sus bibliotecas y que puedan estar exigiendo que otros municipios por interés propio no les interese, que tal si llega un alcalde, un alcalde dice yo no me voy y no me interesa y meterme con todo y la ley que ha sucedido no le pongo atención a las bibliotecas porque yo no voy a perder el tiempo ni a gastar ahí me voy en otro rubro y entonces pues no va haber ninguna atención quién le va a exigir y el estado va a decir pues no tengo ninguna petición que ha sucedido no tengo ninguna petición de ningún municipio, entonces y con ello interesarme este y los municipios pues van a decir pues esa es responsabilidad del estado, pues yo que hago es responsabilidad del estado.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.** Sin embargo creo que nosotros somos unos entes fiscalizadores, y la Comisión de Educación puede darle seguimiento que las cosas estén.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Yo le entiendo perfectamente bien, tenemos o no tenemos la ley, la tenemos o no la tenemos esta ley la tenemos actualmente.

**Presidente:** No, no existe estamos dando el primer paso.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Pues el primer paso es si la vamos hacer pues vamos haciéndola bien, para que nos vamos a tardar y después ponerle 1un parche van a hacer ya este presta a comenzarla a parchar, digo yo no por mucho que sea del Ejecutivo, pues yo no creo que vea un problema en que diga espérame me afecta si lo que nosotros como Legisladores no hemos cuidado y es algo de lo que comentaba aquí el Diputado Arcenio es tratar que en leyes que contemplen inversiones que son las que afectan los presupuestos de los estados, y en esta que independientemente de que va a afectar a las inversiones pues si no la enriquecemos con el agregado del municipio, yo no le veo ninguna razón de ser.

**Presidente:** En el Capítulo IV dice de la Ley Estatal de Bibliotecas Públicas se establece que se integrará una red estatal de bibliotecas constituidas y en operación dependientes del Estado y los Municipios, yo creo que ahí está muy



claro pero bueno somos una Comisión y estamos aquí para pues discutirlo y veo que pues hay dos propuestas la de un servidor de invitarlos de emitir nuestro sentido positivo así como está la iniciativa y la del compañero Francisco Elizondo yo creo ponerlo a consideración de las Comisiones, de la Comisión hay dos nada más aclarar.

**Diputada Belén Rosales Puente:** También hay un comentario del Diputado Arcenio.

**Presidente:** Es una

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Yo quiero saber tu comentario, hice una pregunta que no ha sido contestada.

**Presidente:** Era comentarios más que nada los del Diputado, adelante Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** La primera si fue pregunta, mi primera intervención qué de dónde va a salir el presupuesto, digo para no estar creando elefantes blancos, y bueno con respecto a esto pues me parece que para qué llevamos a cabo reuniones de discusión y análisis si al final de cuentas voy a decir que pues hay dos propuestas a ver quién vota por cual y ya la ganamos no, yo creo que eso no es nada favorecedor para las reuniones de estas comisiones verdad, ni para el Congreso, en fin bueno pero más allá de eso pues yo creo que este si nos atenemos a lo que significan las cosas, a la semántica de las cosas verdad, el artículo 28 dice las bibliotecas públicas, contarán con estantería destinada exclusivamente a la exhibición del acervo, qué es el acervo, tengo entendido que son todos los libros verdad, que es este es un conjunto de libros el acervo verdad, cultural bueno todas las manifestaciones culturales con las que se cuentan e histórico del estado sí, hasta ahí creo que estamos entendiendo a todos los autores tamaulipecos, sí cultural, también estamos entendiendo a todas las manifestaciones culturales tamaulipecas sí, históricos bueno que hablan sobre la valga la redundancia historia del estado de Tamaulipas sí, entonces en ese sentido pues saldría sobrando verdad de la cultura indígena, pues claro que tiene que ser, porque la cultura indígena también tiene su propia cultura verdad, tiene su propia historia, y tiene incluso su propio acervo sí, sus lenguas con presencia en el estado, este es parte de la manifestación cultural del estado, y de sus autores tamaulipecos, son los que están en el acervo o sea se me hace una redundancia todas estas cosas y que si dejáramos hasta la palabra del estado creo que abarca todo, aquí lo que se pretende es que exista un estante o los estantes necesarios en los cuales se haga énfasis que aquí se consigna el acervo, la cultura e historia del estado de Tamaulipas, si para evitar confusiones no, yo estoy que no se vayan



a llevar nada, pero creo aquí nada más el tratar de ser tan específico, este nos ha llevado a confusiones, y si lo dejamos hasta el estado, yo creo que se aclara lo que precisa este artículo, que no es más que tener un espacio destinado exclusivamente para el acervo cultural e histórico del estado, y van las lenguas y ahí va las manifestaciones culturales, y ahí van los autores tamaulipecos verdad, y ahí van todos sí, entonces hasta ahí la podemos dejar, que yo creo considero que con eso quedaríamos un poco con esta discusión a menos de que digan lo contrario yo no me cierro a que podamos seguir discutiendo, pero también, yo insisto que nos den la respuesta de cómo le vamos a hacer verdad, porque este la edad es una inversión considerable, como para dejarla a que ahí se quede y el ayuntamiento que queda si, la administración que queda lo pueda hacer y la que no no lo haga, pues porque no hay de donde, no hay presupuesto, la Secretaría de Educación no tiene presupuesto si, lo vemos porque está cobrando cuotas a los alumnos porque no alcanza para el mantenimiento de los planteles si, al gobierno del estado no puede bajar impuestos porque se desbalancea el ingreso, la federación está haciendo recortes presupuestales fuertes verdad, este y nosotros vamos a dejar esto así como al ahí se va, no verdad bueno este de que el presupuesto ahí que sea un presupuesto religioso, un presupuesto si Dios quiere, pues no, creo que no estamos para eso pues sí.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.** Quién revisa el presupuesto.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** A ver, a ver si hay algo que decir pidan su turno verdad y lo discutimos y lo analizamos sí, y quisiera respuesta a mi pregunta gracias.

**Presidente:** Aquí nada más este yo creo que la misma Ley es clara hay en el artículo 14, cuando dice el gobierno del estado y los ayuntamientos dentro de sus respectivas jurisdicciones promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas, así como los servicios culturales, complementarios que a través de estos se otorguen. Yo creo que ahí el mismo artículo 14, está mandando al decir la palabra sostenimiento fue todo lo que la operación de esta misma ley, y la operación de las bibliotecas he conlleva, creo que hay estamos he que el Congreso, lo estaríamos definiendo de forma, de forma clara, porque si es necesario para su operación que se haga responsable y bueno y también marca como autoridades, como primera autoridad al ejecutivo y al Secretario de Educación, entonces yo creo que hay pues queda claro que de donde viene el sostenimiento de estas bibliotecas.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Una, me permite Presidente.





**Presidente:** Claro.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Una pregunta para Servicios Parlamentarios, coincido con el compañero Arcenio, en el artículo 28, su opinión al respecto.

**Licenciado Ricardo Gómez Piña.** Este bueno, creo que el Señor Diputado, en el sentido de simplificar el texto, quiero pensar yo que pues el espíritu o intención de la iniciativa es acentuar la atención a las culturas indígenas que no hay que perder de vista que vivimos en una sociedad heterogénea en donde convergen habitantes de distintas partes del país, inclusive la frontera por decir, por poner un ejemplo, entonces creo que se trata de una precisión de manera incluyente, para incluir la atención a este tipo de personas y atender también las lenguas que tienen presencia en la identidad, las lenguas indígenas. Nuestra entidad no obstante de que no tiene antecedentes indígenas aquí en el territorio de la jurisdicción, también lo es que es cierto que si hay presencia de lenguas indígenas. Entonces el propósito del legislador fue nada más acentuar esa atención, pero igual y si se acota como lo propone el Diputado Arcenio, no pasa nada, finalmente queda la esencia.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Es que esta la esencia, así como decimos, que el estado está compuesto por municipios, pues la cultura es general, y hay va abarcar todo, y para mí no sé tú qué Presidente.

**Presidente:** Así es.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Perfecto, si es que está ahí.

**Presidente:** No Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Miren ya se dijo aquí que en el capítulo que 3, que el de las autoridades de la materia, en materia de coordinación de las bibliotecas yo considero que efectivamente hay mucha burocracia, hay suficiente burocracia y aquí están el Secretario de Educación, el titular del Instituto Tamaulipeco de la Cultura y las Artes, los Coordinadores Estatales de Bibliotecas Públicas, y ayuntamientos, o sea burocracia sobra sí, lo que yo pretendo aquí es que nos digan de donde va a salir el dinero, porque atenernos a que dentro de sus respectivas jurisdicciones promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas, así como de los servicios comunitarios nos dice una responsabilidad, pero no de donde va a salir el dinero sí, repito yo no me opongo a esta Ley, me parece que es bueno tener una Ley en este sentido,



porque así nos obligaríamos a tener realmente una Ley Estatal de Bibliotecas que permita que todos los municipios, incluso todas las comunidades de cierto grado de población tengan una biblioteca, pero de dónde va a salir verdad, de donde va a salir, es lo que no me queda claro, y creo que deberíamos de tener alguna previsión al respecto y que no estemos lanzándole cuestiones a la Secretaría de Educación, al Gobierno del Estado, al este municipio sin darles algún soporte de donde van a sacar ese dinero, porque pues es muy bonito decir tú te haces cargo de esto, pero no le dices de donde si, entonces mi pregunta es simple si o sea si no lo hay pues bueno pues no lo hay verdad, este que quede dentro del acta, pues que no tenemos una previsión presupuestaria para tal efecto, y que tendrá que hacer lo conducente la Secretaría de Finanzas para fin de que lo tome en cuenta para el próximo presupuesto y vea de qué manera pueda implementar ésta, pero dejarlo así nada más no me parece correcto, yo pido que se incluya una leyenda aquí para que la Secretaría de Finanzas no se enoje, la Secretaría de Finanzas tome las provisiones necesarias para que se pueda tener y que no sea nada más una irresponsabilidad de nuestra parte decir, pues hay esta la Ley, y la Ley dice que tú debes de tener bibliotecas y de dónde va a sacar el dinero no sé, tú lo sacas nada más es eso, porque ya me di cuenta que no hay respuesta, no hay, no sabemos de dónde va a salir el dinero si, aunque no lo quieran reconocer, entonces pongámoslo aquí y con respecto a lo otro, pues la historia es la historia señores si, la historia habla de los primeros pobladores de esta región verdad desde que se fundó el nuevo reino de León, incluso más allá no verdad porque hay culturas mucho más allá, los concheros los que están de la desembocadura del Río Bravo verdad, hasta los Tamaulipas, y una serie de comunidades que este existen y es parte de la historia del estado, querámoslo o no querámoslo y si vamos a tener la intención del legislador, es decir toda biblioteca que pertenece, estatal del estado deberá de tener un espacio para preservar la cultura del mismo si, a eso se refiere o sea claro que tenemos que detener lenguas, y si algunos otros vestigios arqueológicos también tendrán que estar por ahí la documentación referente a esos mismos verdad, no podemos hacerle un nicho a cada uno, porque queríamos en mil pedazos no, que debe de ser del estado y el estado es completo y lo mismo porque si no los de Tula van a querer que aparezcan las pirámides, nada más y que no nos hablen de las otras manifestaciones culturales que existen en San Carlos, San Nicolás si dejémoslo de esa manera sí.

**Presidente:** Alguien más compañeros.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Autorizamos de una vez el crédito.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Tú también quieres dar crédito tu hombre.



**Presidente:** Adelante.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Si me permite Presidente, yo creo que como bien lo dijo el Compañero Arcenio, no tenemos nada y estamos empezando por algo, las leyes son perfectibles y en su momento también el gobierno tendrá, de hecho que lo tiene, porque ya destina un presupuesto para bibliotecas, quizá no en la magnitud como estamos estableciendo la Ley, pero bueno ya en su momento habrá de acotar esto y de tener ahora sí que dentro del presupuesto ampliarlo y diversificarlo, y creo yo que es una buena Ley para empezar y bueno las leyes son perfectibles ya en su momento también habrá que ampliarla o modificarla o quizá este también ya no en su momento tenga que verse una vez en la marcha de inicio, pues yo creo que hay que apoyar aquí esta iniciativa, y yo eso les pido porque yo también estaba viendo, si bien es cierto que en el artículo 14, donde habla que el Gobierno del Estado, y los ayuntamientos dentro de sus respectivas jurisdicciones promoverán el establecimiento y organización y sostenimiento, pues bueno ahí lo abarca quizás de una manera muy somera pero ahí esta verdad, que tendrá que sostener las bibliotecas públicas, así como los servicios culturales, complementarios a través de que se otorguen en las mismas verdad, aquí sí habla de que el gobierno será el que tendrá a la par y obviamente y en los ayuntamientos y bueno creo yo que Presidente que podemos si bien es cierto, eso ha estado en los comentarios y hechos los ajustes donde creemos que podemos hacerlo por el momento, pero que pudiera someterse a votación.

**Presidente:** Adelante Diputado.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Gracias, sin dejar de reconocer que los comentarios del Diputado Arcenio, tienen un sustento, comparto el planteamiento de la Diputada Blanca, tenemos que empezar, creo que el inicio del comentario del Diputado de la participación, del Diputado Arcenio, fue precisamente reconociendo que es un instrumento que nos hace falta, que es bueno, creo que el tema en este momento de buscar una asignación presupuestal, no es precisamente en la materia, estamos generando el marco legal, para que las bibliotecas entre otras muchas cosas, de las que aquí se dice, se adecuen a las necesidades de quienes no tienen todas las capacidades motrices que tenemos la mayoría de las gentes, entre otros servicios de los que se menciona. Pero no me preocupa tanto el asunto de recursos, porque hay en el propio documento lo dice, no sé 189 o doscientas y pico de bibliotecas en Tamaulipas, que así nacieron sin ninguna asignación presupuestal, nacieron de la voluntad política, de la vocación de difundir la cultura, de generar un espacio de consulta para la ciudadanía, y es lo mismo que estamos haciendo aquí, ahora simplemente con una Ley, ampliando las capacidades y las



posibilidades de esas instituciones. Ahora, bibliotecas habido se han construido, se ha alimentado su acervo con los recursos públicos y con programas del estado, como de la federación, hace un momento me comentaba la Diputada Belén, que una de las bibliotecas públicas de Matamoros está siendo remodelada con recursos federales y eso no puede ser no sólo el municipio, no sólo es la capacidad de la presidenta Leticia o de sus Diputados Federales, es eso propiamente y es plausible que lo esté haciendo Matamoros y es posible, entonces que otros municipios y otras partes del estado lo puedan hacer, sin dejar insisto de aceptar que es sustentable, que tiene razón el Diputado en el planteamiento, a mí me parece que es un elemento que deba frenar la aprobación de la Ley, creo que en todo caso, deberíamos de buscar sumar esfuerzos y voluntades para ver si podemos en el tramo de aquí a la aprobación del próximo presupuesto, buscar alguna posibilidad de que tengan una asignación para que puedan las bibliotecas adecuarse, en cuanto a servicios y en cuanto a la capacidad que plantea la Ley, que tendrá que irse haciendo con el tiempo.

**Presidente:** Gracias compañero, damos la bienvenida al Compañero Diputado Jorge Osvaldo Valdez, bienvenido compañero y bueno tiene la palabra el Diputado Arcenio, después el Diputado Jorge Osvaldo Valdez.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias bienvenido Diputado Valdéz, a ver yo no dije que esto se debía de tener, si, o sea, aclaro porque hay ahí cosas que dije pero no dije verdad, entonces aclarando, eso, si, este, yo reconozco la importancia de la iniciativa, reconozco de la importancia de la creación de esta red de bibliotecas, sí, pero, y nunca he dicho ni voy a decir que no, que no se den, por supuesto que las bibliotecas que existen, tienen asignado un presupuesto, si, y todas las autoridades que se ocupan no solamente se preocupan, que se ocupan del sostenimiento de las autoridades ya lo tienen contemplado, no es que ahora le estamos imponiendo nuevas obligaciones a lo que ellos tienen, a las limitaciones que ellos tienen y es de donde nace la preocupación que dejemos aquí escrito porque también lo dije, de que este es un gran inicio, si, de esta nueva ley si, entonces dejemos aquí también que bueno no solamente que hay una burocracia que se va a encargar de eso, pues sí, porque ahí está, hay una gran burocracia, que incluso se encarga de eso, con limitaciones y con todo lo que ustedes quieran, pero se encarga de eso, si, sin embargo ahorita nosotros si le estamos imponiendo nuevas disposiciones al aprobar esta ley, entonces pues se tienen que tener las previsiones presupuestarias para tal efecto, a mí me parece bien y repito, yo lo único que cambiaría es eso en lo que también me dieron la razón, pero que no quedó claro si le vamos a quitar o no, verdad, no ha quedado claro pero, para mi hasta ahí queda verdad y espero que así lo dejemos verdad, puesto que ya se, ya creo que el consenso es de que si, verdad, pero si quisiera yo también dejar,



aquí mismo se viera, el asunto presupuestal, para que no tome por sorpresa a las autoridades, que con mucho esfuerzo mantienen ahorita bibliotecas, y que luego vayan a decir, no sabes que ya mejor voy a cerrar la biblioteca porque no, no me alcanza el presupuesto, no, o sea, mejor, que se haga algún comentario con respecto a que, repito, no este año, sabemos que no podemos, no tenemos una, varita mágica, que diga, todas la bibliotecas tengan un acervo de la historia y la cultura del Estado, que todas las bibliotecas tengan accesibilidad para las personas que tienen discapacidad, no, no lo tenemos, o sea, tiene que ser, pero sí que se prevea que en los presupuestos las autoridades competentes que aquí están verdad, en el título III creo, o capítulo III, este capítulo III de las autoridades, pues que sepan que va a haber una nueva responsabilidad, o más que una nueva responsabilidad ya la tienen y la asumen, si, no, que va a haber una nueva disposiciones a esa responsabilidad que tienen, porque eso es lo que estamos haciendo, verdad y repito y me parece muy bien la ley y yo jamás dije que no se votara a favor verdad, simplemente si se haga esa precisión y con referente al artículo 28, pues yo creo que la dejamos hasta el estado para evitar suspicacia verdad, y nos atenemos a lo que es acervo, lo que es cultura, lo que es estado, si, es cuanto, gracias.

**Presidente:** Compañero Valdez.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Ya no volver a tocar el tema, si me permite.

**Presidente:** Adelante, adelante Diputado, disculpe.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** No, no, perdón, me faltó un comentario más nada más, esto nos demuestra que si podemos, establecer iniciativas en las cuales se prevea a futuro la implementación de presupuestos y que no tengamos el presupuesto en la mano, para poder decir esta iniciativa si procede y esta iniciativa no procede, es cuanto, gracias.

**Presidente:** Gracias compañero Diputado Arcenio, compañero Jorge Osvaldo Valdéz, tiene el uso de la voz.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas:** La venia, ustedes, con mucha atención, como siempre lo hago además, es costumbre mía leer párrafos, puntos y comas de cada iniciativa y a mí me preocupa, y no me puse de acuerdo porque ni he hablado con Arcenio, porque a veces dicen que nos parecemos, no veo yo en esta donde se ha fijado, si se han fijado con atención en ningún lugar plantea mecanismos capaces de garantizar con claridad el mínimo recurso presupuestario al conjunto de servicios que deben de prestarle bibliotecas públicas, en Nuevo



Laredo, Tamaulipas pongo un ejemplo palpable en 75 o 77 se construyen tres bibliotecas con Carlos Cantú Rosas, que en paz descansa, pasan 30 años para que se construya otra biblioteca, que la construyo Daniel Peña Treviño en el 2005, pasan 9 años y hasta ahora Carlos Cantú Rosas construye otra biblioteca, obviamente sin precedentes y con recursos municipales 100%, pero aquí estamos obligando a las biblioteca a determinar las reglas del juego a presupuestos, que yo no veo donde está el presupuesto, yo no lo veo en la ley de egresos, que haya un presupuesto etiquetado en municipios para que de manera automática e inexcusable haya una partida específica para fines sectoriales de que nos habla esta iniciativa, esto, se habla mucho de crisis, se habla mucho de recorte presupuestal a nivel federal, estatal y en algunos municipal, estamos en una crisis y aquí estamos hablando de reglas de juego, en el artículo 14°, también vemos que la donación como único medio para la adquisición de obras permite que sea obligatorio de alguna plataforma presupuestaria reservada a tal fin, nada más dice el artículo 14°, que la donación como único medio para la adquisición de obras, y en el artículo 16 se establece que en términos discrecionales de la red estatal procurará contar con una biblioteca digital, indicarlo en forma categórica, que yo en lo particular, cambiaría la palabra procurará, por deberá, porque entonces la dejamos vaga, entonces de que sirve aprobar esta iniciativa con este palabras vagas, porque así como cuando la utilizan ustedes que dicen podrá y cuando les conviene la utilizan y cuando no la eximen para bien o para mal, porque cuando, si dejamos en el artículo 16°, la red Estatal procurará, no es obligatorio, contar con una biblioteca digital pero si lo ponemos la red estatal deberá contar con una biblioteca digital, ahí si es tácito y obligatorio, en cambio en el párrafo segundo del artículo 26°, imponen que sin dispensas, que por lo menos el 20% del acervo de bibliotecas públicas esté disponible en el sistema de escritura braille y en audio, yo creo que la única que esta así es la de Cantú Rosas, la actual, porque yo por ahí inclusive de Victoria o de cualquier biblioteca actual no está ese sistema, es mas no sé cuántas bibliotecas haya, ni siquiera en la capital, fuera de las cuatro de Nuevo Laredo después de toda la vida y que hay 4 bibliotecas, yo creo que en Matamoros es una de las principales que siempre se promovió ahí la cultura, la educación, ahí sí marco, me consta ahí viví, entonces en el artículo 26°, por lo menos el veinte por ciento del acervo de las bibliotecas públicas, cómo, compañeros vamos a obligarlos para que tengan el sistema de escritura braille y en audio y que debe ser un compromiso y que debe haber fondos económicos para empezar de donde van a sacar fondos económicos, quién se los va a dar, cómo los van a obligar, cómo van a obligar a ese 20%, quién les va a decir si cumple o no se cumple ese 20% en este sistema y que la verdad es, debería ser obligatorio y se debería de ajustar en un presupuesto, si ya de por si resulta normativo que se viene a remarcar estas omisiones conexas, yo solamente creo que no debemos de aparentar a nuestros proyectos, nos exige del compromiso de



que las bibliotecas públicas remitan ejemplares en tales ediciones impresas o digitales y la experiencia acumulada por los quehaceres administrativos nos demuestran, las políticas públicas, sin los medios indispensables de la materialización acaben convirtiéndose en simples ejercicios de retórica, y refuercen promesas en el aparato gobernante que tanta irritación social va a producir, porque yo creo que no se trata nada más de estar presentando iniciativas, estarlas aprobando y no darles las herramientas y los mecanismos, ya lo hemos visto compañeros, lo estamos viendo díganme cuántos recursos o cuántos de ustedes no han sido ya regidores, y prepárense porque a lo mejor uno de ustedes van a ser alcaldes, cuántas escuelas han tenido años y años y no les han puesto ni siquiera un peso, ni siquiera los han construido, una aula, o le dan pegotes, y ahora obligamos a bibliotecas, yo creo que la ley debe ser, no solamente hacer leyes para obligarlos no solamente que queden aquí plasmadas y no se cumplan compañeros, yo no más mi duda es de dónde va a ver recursos, de donde se van a etiquetar, no está en la ley, qué va a pasar e insisto en la palabra cambiar podrá por deberá en el artículo 16°, en el artículo 14°, que es lo de la donación como único medio para la adquisición de obras, cómo se va a hacer obligatorio, y cómo vamos a resolver el 20% que solicite en esta iniciativa para que hay precisamente para las personas con capacidades diferentes o el sistema de braille o en audio, cómo se va hacer, o sea, otras, yo no veo o a lo mejor ya me ganó el cansancio de la lectura porque nos dieron hoy muchas iniciativas, yo no veo sanciones para el que no cumpla esto, yo no veo una sanción para el que, a ver si no cumples con el 20%, a ver si no cumples, con el artículo 16°, o el artículo 18, yo no veo ningún tipo de sanción, o sea, si esto va a ir nada más para salir y decir ah aprobamos esto en el tema de la educación y es para que nos aplaudan, porque a lo mejor estamos en campaña y queremos que digan que estamos haciendo cosas positivas, no veo sanciones, no veo recursos etiquetados a la ley de egresos, y no veo una obligatoriedad en el 20% en el artículo 14° y en el artículo 16°, de esta iniciativa, es cuanto compañeros.

**Presidente:** Alguien más compañeros diputados, que desea hacer usos de la palabra. Bueno yo aquí en este sentido quiero reiterar, el artículo 14° es muy claro al decir eh, el gobierno del estado y los ayuntamientos, dentro de sus respectivas jurisdicciones promoverán el establecimiento, el establecer el instalar las bibliotecas la organización y el sostenimiento de bibliotecas eh, publicas, y bueno aquí en la cuestión también de Tamaulipas, en el mismo Plan Estatal de Desarrollo, en el Tamaulipas humano, en el rubro de educación integral de calidad y acceso universal, se contempla el rubro de educación de calidad, acceso a la cultura y al arte y la corresponsabilidad también en educación integral, es de gestionar infraestructura para bibliotecas en ese sentido yo creo que el tema del presupuesto para las mismas está en la misma ley, en el artículo 14° y prueba de



ello es que con lo que les comento de el Plan Estatal de Desarrollo, es que las mismas bibliotecas, están ya trabajando y también están en del Plan Estatal de Desarrollo, y bueno no habiendo más, quien desee hacer uso de la palabra, pues tenemos ahora, son cuatro propuestas, adelante.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Nada más como, me quedó duda a lo mejor vengo atontado de tanta lectura hoy, efectivamente el artículo 14°, se establecerá en cuánto tiempo, si en Laredo tardaron 30 años para hacer otra biblioteca y luego 9 años, díganme ustedes en Reynosa, en Victoria, en Matamoros, en Tampico, cuántas bibliotecas, se han construidos en los últimos años, y todavía nosotros estamos diciendo que se establecerán, sobre el artículo 14° estoy de acuerdo, cuándo, donde, dónde están obligándolas, una cosa es que está plasmada en la ley, hay muchas cosas plasmadísimas en la ley, pero créanme que si se cumplieran viviríamos en otro país, no significa nada más se están plasmando artículos, párrafos, incisos para establecer, crear y modificar y que todo está bien, yo insisto no veo sancione, ni tiempos, no veo presupuesto en la ley de egresos, o sea como, mi pregunta es, ok, mañana lo aprueban ustedes, yo si se cambian dos o tres cosas, si lo aprobaría, que es el de procurará, por el deberá, y que me expliquen, yo nada más quiero que me expliquen, cómo vamos a hacer, o cómo se va a cumplir ese 20% que aclaro para que se cumpla el sistema de escritura braille, cómo se va a hacer y en cuánto tiempo se les va a dar, para que realmente los municipios junto con el estado, creen más bibliotecas, si tienen años y años y años que no crean bibliotecas, o sea, estoy de acuerdo en la educación, estoy de acuerdo en que no era, este por ejemplo en Laredo que no había 4 bibliotecas, debería haber más, pues si simplemente, cuantos habitantes habremos en cada municipio, el determinado mal es allá, deberíamos de obligar a los accionadores a que construyeran una escuela y una biblioteca, más allá en los terrenos que ellos donan, debemos ir mas haya en ese aspecto, en lugar de que algunos alcaldes pidan la piscacha, para sus bolsillos, pues mejor que pidieran, que hicieran una biblioteca, o construyeran una escuela, imagínense, veamos en Reynosa, usted es de haya profe, cheque cuántas bibliotecas hay y no me diga que no en la mayor parte de Reynosa, yo creo a dónde vayan a una biblioteca, no sé cuántas bibliotecas hay ahí en Reynosa, pero si no, efectivamente si no hay ni escuelas, pues menos biblioteca, yo digo aquí están diciendo que se establezca, entiendo perfectamente a las leyes, pero en cuánto tiempo, dónde, quién los va a obligar, y a parte insisto, no veo en el presupuesto de egresos esta obligación, porque obviamente, cuando se aprueba esto, aparece el diario oficial y ya queda totalmente como una ley y se establece y qué de dónde van a sacar recurso, tu eres hijo del alcalde o simplemente con el de educación, en este año y vas a decir oye por qué no han construido en una biblioteca este año, aquí dice la ley ya en el artículo 14° que se establecerá, mira diputado aquí está la ley de egresos, esto es





lo que usted ha aprobado, y no ha habido modificaciones en la ley de egresos, vas a ir con el alcalde y va a ser lo mismo y se puede modificar la ley de egresos, tanto a nivel estatal como municipal, se puede modificar y quién lo va a modificar, lo primero que te va a sacar ahorita es decir, estamos en recorte presupuestal diputado, como quieres exigirme que construya si ahorita ve cuanto, a por qué mañana en el siguiente temas, más bien parece hasta GPS están pidiendo y todo en los camiones de basura por que n o tienen ni para pagar, y vale \$ 6,000.00 la renta o no sé cuánto va a valer, Victoria no tiene ni para una empresa privada, o sea yo solamente les digo, viviendo actualmente en la cuestión de recorte presupuestal y la otra qué cómo obligamos esto compañeros, cómo vamos a obligar que cumpla, es lo único que quisiera saber de veras, yo no estoy en contra, encantado yo les digo soy el primero que apoya la educación y estoy encantado, pero yo si me gustaría obligar a los alcaldes y al propio Gobernador aunque sea mi amigo, oiga aprobaron ahí.

**Presidente:** Alguien más compañeros diputados, Diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Voy a hacer una propuesta, quizá sea una locura por la desesperación que da no encontrar respuestas, si ponemos un transitorio en el que se diga que esta ley entrará en vigor a partir del 2016 y como transitorio uno y el transitorio dos que la Secretaría de Educación, la Secretaría de Finanzas vamos a final de cuentas, prevea la asignación de presupuestos, esto repito no lo podemos hacer de la noche a la mañana tampoco, pero sí que ya se prevea, yo propongo que se si podemos poner esos dos transitorios, uno donde se establezca el inicio de la ley y el otro que establezca que se deberá considerar por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas y el ayuntamiento, etcétera, que sepan que van a tener que buscar de dónde invertirlo a eso, es cuanto.

**Presidente:** Alguien más compañeros. Bueno dado que todos estamos de acuerdo, que estamos de acuerdo que es una Ley necesaria, estamos de acuerdo en que es necesaria esta Ley y que vamos a votar a favor de ella, con algunas precisiones que se están manifestando ahorita, entonces mi planteamiento es el siguiente, dado que mi invitación es a votar por la Ley a favor y creo que todos estamos de acuerdo, entonces ya de ahí, hay un planteamiento en el que estamos a favor. Primeramente hay una propuesta que ya fue aclarada también por las Comisiones a través del compañero Francisco Elizondo comenta que es el Estado y sus Municipios y bueno yo creo que platicamos y aclaramos que engloba todas las cuestiones propias, pero también el compañero Arcenio marca que ya es repetitivo a partir del artículo 28 después de donde dice Estado de la cultura indígena y sus lenguas con presencia en la Entidad y sus autores tamaulipecos,



entonces ahí en ese en ese artículo lo que la Comisión hemos llegado es que el artículo 28 llegue hasta Estado y suprimir donde dice de la Cultura hasta autores tamaulipecos, no sé si se le escape ahí algo Diputado, era la propuesta verdad. Bueno entonces aquí hemos abarcado las 3 propuestas.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Yo nada más, volver a comenzar, en el mismo artículo 14 el Gobierno del Estado y los ayuntamientos dentro de sus respectivas jurisdicciones promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas, así como los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen pero para que metemos a los ayuntamientos, al cabo el gobierno si a cabo el Estado abarca todo.

**Presidente:** Ahí en ese sentido yo considero que tanto el Estado como los Ayuntamientos tienen recursos propios e independientes y los mismos recursos pueden conjuntarse para coadyuvar en beneficio.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Por ejemplo Matamoros reciben los puentes internacionales lo que no recibe Victoria por ser la capital más grande del país. Matamoros, Laredo, Reynosa, reciben recursos de 12.5 reciben más recursos, efectivamente estoy de acuerdo en que debe ser coparticipe Estado y Municipio.

**Presidente:** Así es, adelante Diputada Blanca.

**Secretaria:** Nada más para aclararle porque comenta de que le quita el Ayuntamiento, pero él lo dice porque más abajo él quería que se le agregara en el último párrafo, era su propuesta en donde dice: que asimismo, para el enriquecimiento del acervo de las Bibliotecas Públicas, podrán gestionar la adquisición de obras mediante donación, dando prioridad a aquellas dedicadas al conocimiento de la historia y la cultura del Estado que es otra de la propuesta de Arcenio que esta consensada y que se va a quedar ahí, pero ahí en el Estado dice bueno la Cultura del Estado pues ya ahí abarca los Municipios, porque él decía bueno y los Municipio, pero ahí ya sería son dos temas diferentes, así es, son diferentes, así es, en lo económico si es correcto y en lo cultural es general.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Volvemos a lo mismo, yo sé que es completamente diferente pero sí tocamos ya el tema de los recursos sin tomar en consideración a los Municipios, nosotros, la autonomía, los estamos obligando a que tengan una participación cuando muchos de los Municipios hoy en día carecen de recursos para mantener más indispensable, estoy de acuerdo de que se ha olvidado en Tamaulipas, en Tamaulipas y también se ha olvidado en Nuevo



Laredo, en Nuevo Laredo Ok tienen en esta ocasión un presupuesto mucho más holgado que le da por per cápita realmente capacidad para hacer eso y más, ojala y los recursos estén bien aplicados y deja fuera al Municipio que en un momento dado, como San Fernando que vamos ir con este tema mañana y que no sabemos en qué condiciones esta la Biblioteca y como es pública pues alguien va a poder preguntar y aquí cuando, así nada más se los dejo como tema.

**Presidente:** Bueno yo creo que ahí en ese sentido, yo creo que tenemos en Tamaulipas ahorita dos ejemplos de construcción de Bibliotecas, lo acaba de mencionar el compañero Diputado Jorge Osvaldo Valdéz, se acaba de inaugurar hace un mes y medio aproximadamente Diputado, 1 mes una biblioteca en Nuevo Laredo totalmente municipales y en ciudad Reynosa Tamaulipas a inicios de años también se inauguró una biblioteca con recursos estatales y municipales yo creo que aquí prueba de ello es esto que estamos planteando, por eso considero que si es bueno que se establezca, el Estado y los Municipios y pues la iniciativa yo creo que proponerla así como lo estamos, como lo hemos platicado aquí, como lo hemos discutido aquí, hagan su votación, nada más hacer la precisión de que en el artículo 28, eliminamos después de Estado, donde dice de la cultura indígena y sus lenguas con presencia en la entidad y sus autores tamaulipecos para que Servicios Parlamentarios lo tome en cuenta y bueno compañeros Diputados.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Me permites Presidente, creo que para darle celeridad que llevamos ya un buen rato y no quiere decir que quiera que acabemos pronto, estamos discutiendo indistintamente 3 o 4 temas. Presidente le pido que de 1 por 1 pasemos a votar si ya lo hemos discutido, que me parece que atención a las participaciones el primer tema es el texto del artículo 28 que el Diputado Elizondo pretende que se agreguen los municipios y que el Diputado Arcenio por el contrario pretende que se quiten lo redundante de ese articulado, yo me uno a la propuesta del Diputado Arcenio y le pido que lo sometamos a votación pero con un agregado todavía que espero que Arcenio comparta, la parte final la de autores tamaulipecos, creo que debe preservarse, la parte que es redundante es la de la cultura, lenguas y etnias, la parte de autores tamaulipecos, creo que debería permanecer porque quizás con una modificación, hablar de darle preferencia o darle énfasis a los autores tamaulipecos sobre la cultura, el acervo la historia de Tamaulipas.

**Presidente:** El compañero Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, tiene la palabra.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Así si cumple todo con todo lo que dice esta Ley, pero no es porque lo veo todo, pero cumple con todo esta Ley que ni siquiera hemos aprobado, yo estoy de acuerdo, yo nada más propuse que en el



artículo 28 cambiáramos la palabra procurará por deberá, no sé si estén de acuerdo o no, si están de acuerdo voto a favor si están en contra no hay ningún problema, porque una cosa es el procurará y otra el deberá.

**Presidente:** Adelante Diputado

**Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez.** Buenas tardes, pues yo nada más si apoyo a lo que el Diputado Francisco Elizondo señala en el sentido de que, si el artículo 28 señala que el 20% digamos del contenido, el 20% será del acervo cultural e histórico en el Estado, yo creo que pues podemos llegar al caso de que Tampico tenga un 20% de acervo cultural e histórico del Municipio de Nuevo Laredo por ejemplo y que no tenga nada de Tampico, entonces creo que sí habría que agregue o hacer mención o una diferencia en el acervo cultural propio de un Municipio y de la entidad federativa así es.

**Presidente:** Gracias compañero, pues bueno, es importante tu palabra compañera Diputada Olga.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.**-Cómo vamos a lograr, dices tú que tenga el 20% mínimo del Municipio en el que está la biblioteca, entendí mal. Tu propuesta. Por eso dentro de su propio Municipio sin embargo es muy probable que en los Municipios pequeños no haya suficiente material para que sea el 20% de todo.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.**-Yo creo que el Diputado se extravió, así habla de un 20, pero habla en el artículo 26 y era lo que yo les decía de sistema de escritura braille y en audio, ya la otra cuestión es muy diferente a lo que está hablando el compañero Diputado.

**Presidente:** A lo que el promovente se refiere ahí es que en todas las bibliotecas de la red estatal existan al menos el 20% de material en sistema braille y audio, eso es para aclararlo.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Y además yo creo que ni siquiera necesitamos solicitarle a los municipios que en la biblioteca haya acervo municipal porque es el primero interesado.

**Presidente:** Vamos a darle la bienvenida al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, bienvenido Diputado y adelante con su participación.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Primero una disculpa, no, no yo creo que eso no es complicado, ustedes deben de saber que cada Municipio cuenta con un



relator, historiador que es el responsable precisamente de guardar, el cronista de la ciudad, el archivo todo, entonces digo eso es inherente, yo creo que en ese sentido lo que se pretende es dar un orden a las bibliotecas que finalmente existen, falta regularlas para eso es esta Ley, y yo creo que es el acervo cultural de cada Municipio, está dotado porque además es un compromiso del Municipio, salvaguardar su patrimonio histórico. Es cuanto la participación.

**Presidente:** Adelante Diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias a ver, miren voy a tratar de hacer un esfuerzo de síntesis a ver si no lo toman a mal, sobre lo que se ha discutido aquí, primero yo creo que si es correcto en el artículo 14 cambiar la red estatal deberá, en lugar de la red procurará, puede que sí debería ser y que debe der la palabra deberá. En el artículo 28, yo creo que también hay consenso con respecto a que deben de ser hasta el Estado, porque si bien es cierto los autores tamaulipecos pueden o no hablar de historia, pueden hablar o no de las lenguas indígenas de Tamaulipas, pues están dentro del acervo y si habrá muchos autores extranjeros que hablen sobre la historia, la cultura, las lenguas que hay en el Estado, por eso así la cuestión nada más dejarlo hasta donde está, porque si no estaríamos acotando a que solamente los autores tamaulipecos que hablen del acervo o que hablen, creo que no por un lado y creo que esas dos son dos modificaciones que no son hay consenso vamos, a que así sea, lo que ha causado más controversia es la asignación de presupuesto, por todo lo que implica, esto no es magia como para decir el Congreso del Estado dice que hágase y se hace no, tenemos que prever eso, que yo creo que lo podemos transitar precisamente con dos transitorios en donde el primero se establezca un inicio de la Ley y en el segundo se comunique a las autoridades competentes para que tengan las providencias necesarias para que designen los presupuestos para la aplicación de esta Ley, porque si no hay presupuesto y aplicación, yo creo que repito lo del artículo 14 y artículo 28 son pecata minutas, creo que podemos transigir con todo, con estas dos cosas, aunque Juan no esté muy de acuerdo, pero lo importante sería los transitorios, pongamos una fecha de inicio y la otra se les informe a las autoridades presupuestarias, pues que van a tener que poner todo su empeño y sacar presupuesto para la implementación de esta Ley, que deberá ser gradual eso por supuesto que se sabe, sería obvio ponerlo, entonces yo creo que esas precisiones podemos votarlas y se aprobaría la minuta en cuestión de segundos. Es cuanto, gracias.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Juanito estamos por el Informe de Derechos Humanos también.



**Presidente:** Bueno aquí nada más para ver a votación que vamos a poner por puntos y por lo que estamos de acuerdo a los artículos mencionando, primero el orden de participaciones ya que ahorita se manejó, considero primero poner a votación la propuesta del compañero Jorge Osvaldo Valdéz en el artículo 16 en donde dice la Red Estatal procurará y yo aquí los compañeros han puesto de manifiesto que estamos de acuerdo en que dice deberá es la palabra que vamos a ocupar por procurará, vamos a ese sería en torno al artículo 14 propuesta del compañero Diputado, 16 propuesta del compañero Diputado Jorge Osvaldo Valdéz, referente al artículo 28 que tenemos varias opiniones las bibliotecas públicas, contarán con estantería destinada exclusivamente a la exhibición del acervo cultural e histórico del Estado, ahí hay una propuesta del compañero Diputado Arcenio Ortega para que vaya Estado y aparte ahí otra referente al artículo 28, hay otra propuesta del compañero Diputado Juan Báez que le agreguemos y de autores tamaulipecos, con énfasis en autores tamaulipecos, pero suprimiríamos también de cultura indígena y sus lenguas con presencia, nada más dejaríamos autores tamaulipecos, ahí tenemos 2 propuestas para el artículo 28 la del Diputado Arcenio y la del Diputado Juan Báez, si, sí gustan ahorita nada más, bueno también va implícita la del compañero Francisco Elizondo, al proponer nosotros que se vote por el término estado. Y referente al artículo 14.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Compañero para antes que siga, porque estamos en ese mismo artículo, quiero hacer una observación en ese mismo artículo.

**Presidente:** ¿En cuál?

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Antes de que te brinques, al que estabas diciendo.

**Presidente:** Para cerrar el 28.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** No para cerrar el 14 de que estabas hablando que dices que la cultura indígena que quiten su lengua, porqué quitarla, no podemos violentar los derechos humanos, nosotros no sabemos si en el listado haya algún ciudadano o algún habitante que venga que esté aquí que sea de la cultura indígena y su lengua, porqué eliminar esas palabras, yo creo que no, en ninguna manera perjudica, más sin embargo podría beneficiar a que tenga esa cultura, porqué eliminar la cultura indígena y su lengua.

**Presidente:** Bueno no, fue un tema.



**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Hay que agregar lo que dice mejor el compañero Báez, pero no eliminar, porque tú dijiste ahorita y eliminamos, la de la cultura indígena y su lengua.

**Presidente:** Es una propuesta del compañero Diputado Arcenio Ortega, yo creo que fue lo suficientemente discutida, pero bueno volvemos otra vez a la discusión, esto lo discutimos hace aproximadamente una hora, la propuesta del Diputado Arcenio de que fuera hasta estado compañero Jorge, entonces ya lo discutimos pero bueno pues tiene usted, es un compañero que tiene derecho a voz y voto.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Presidente si me permite pedirle que vayamos en orden, estamos tocando otra vez otros temas que están en discusión, por favor y le sugiero, le solicito amablemente que cuando se empiece la votación, que es lo que ya la propongo, lo hagamos en el orden de las participaciones, no en el orden de los numerales de la ley, sino quien planteó primero una propuesta es el 28, es el artículo que entonces debemos discutir, y después los que hayan tenido que ver en forma posterior. Debería entonces, en consecuencia si me concede la razón, primero someter el planteamiento de ampliar la palabra, agregar la palabra municipio, aceptado o rechazado, después la parte de suprimir la otra parte del texto y podemos ir avanzando de esa manera.

**Presidente:** Estamos en ese orden, dándole.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Yo nada más quería hacer una apreciación hace rato, pero no, me ganaron la palabra.

**Presidente:** Adelante y bueno, también aclararle al compañero que el tema ese fue totalmente discutido el del artículo 28.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Bien, a ver a lo que entiendo así, si quieren ser este exhaustivos, redundantes, pues dejen el artículo 28 como está, o sea no pasa nada, sí, eso no es importante, si, le podemos poner de los municipios, de los poblados, les podemos poner de los ejidos, de lo que quieran. Eso me parece que no hay punto de discusión. Ahora qué es mejor deberá, pues si es mejor deberá en el artículo 1.25.01, yo creo que no son cosas ni siquiera de discutirse tanto, lo que si es conveniente y ahí es donde yo creo que se debe de poner a consideración esto y luego podemos a consideración los transitorios, pues eso no, podemos aprobar una cosa y luego ya en los transitorios vamos a decir que no, las leyes deben de ser, este completa sino pues no, creo que no, nos perdemos el objetivo. Entonces yo considero que consensemios pues el deberá pasa, para qué lo metemos a votación si hay un consenso que debe de pasar. Si el otro quiere ser



exhaustivos pues está bueno, seamos exhaustivos, el 28, pero votemos un sola vez ya con estos transitorios o sin estos transitorios, punto. Porque yo considero que esto es necesario para que la ley no sea un elefante blanco que esté ahí en un estante muy bonito, si, simple, simple no podemos dejar, aprobar algo y luego nos vamos a retractar y va a ser un galimatías que no vamos a entender, sí. Estos dos transitorios si se redactan y se ponen, creo que salvarían toda discusión que tengamos, sí.

**Presidente:** Alguna otra participación compañeros.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Que quede como estaba desde el principio.

**Presidente:** Estamos cayendo a lo mismo.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Al cabo que ya nos divertimos un rato.

**Presidente:** Bueno, ok, a ver nada más aquí se replantea una propuesta del compañero Jorge Osvaldo Valdez, en torno al artículo 28 y también del compañero Juan Báez, y bueno quien la originalmente había propuesto esto que es el Diputado Arcenio, dice que con ambas propuestas pues así lo dejamos, entonces nada más aquí hay una en el artículo 16 para que servicios parlamentarios por favor tome nota, la palabra deberá ponerla por procurará. Deberá es la palabra que va ahí en la ley.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** En vez de procurar, deberá.

**Presidente:** Así es y bueno un servidor les pone de manera personal yo considero que el tema del presupuesto se enmarca en el artículo 14 y de la responsabilidad. En ese sentido somos una comisión, una comisión y para estamos aquí, somos una comisión y que debemos de ser escuchados, hay una propuesta para que exista un transitorio, para que exista un transitorio donde diga que las entidades encargadas del presupuesto así lo contemplen, pero bueno a mi forma de ver está contemplado ya en las responsabilidades del gobierno del estado y los ayuntamientos al nosotros aprobar esta ley, por lo tanto una propuesta de un servidor es que quede así como está pero bueno también hay una propuesta de poner un transitorio que ponemos a su consideración.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Pero ya no nos enredemos, la ley es nueva, no tenemos que hacerle ninguna votación, ningún cambio, hazle los cambios servicios parlamentarios, se acabó el asunto y vámonos.





**Presidente:** no pues por eso estamos aquí para discutirla y aprobarla.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** El 16 y el 28.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.** No, no pero está bien, lo que propuso el Diputado Arcenio nada más de agregar que se contemplará en el próximo presupuesto lo de esta ley.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Se informe a las autoridades que tomen la providencia necesaria hombre.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.** Si son dos propuestas.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Me permite.

**Presidente:** Adelante Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Miren, si nosotros revisamos el presupuesto 15 minutos antes de que sea aprobado, entonces donde ya no tenemos oportunidad de nada. Miren al final de cuentas yo lo dije al principio, yo estoy de acuerdo en esta ley, si, que quede la constancia de que si no se informa a las autoridades, si no se les avisa, este va a ser un elefante blanco y aun así mi voto va a ser a favor de este elefante blanco, sí, pero para que no se opongan el transitorio donde se les informa a las autoridades de la creación de esa ley y se ponga eso. Yo voy a votar, si me dan la opción uno o me dan la opción dos, van a ser si y eso no se puede. Voto a favor.

**Presidente:** Adelante Diputado. Para pedirle a servicios parlamentarios redacte por favor el transitorio, porque ya existe un transitorio que dice que la presente ley se aplicará al día después.

**Diputada Belén Rosales Puente.** Que se quede igual y votamos.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Yo creo que esta nada más para avisarle a las autoridades.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Como no nos estamos poniendo de acuerdo y ya va a comenzar la comisión de transporte por favor, hagamos un receso.



**Presidente:** No, no luego no regresan. No de una vez vámonos, vamos a esperar al Diputado Arcenio nada más. No sí, estamos servicios parlamentarios está formulando el transitorio.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Pues si de una cosa u otra como quiera voy a votar.

**Presidente:** Para votarla de unidad.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Me permite la palabra Diputado.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Pues quieren que hable ahí la propuesta es correcto.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Haber, es que la ley es buena, se va a votar si.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Correcto hay que tener previsiones.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Lo mejor es tener la previsión, si me ponen las dos opciones, de todos modos el voto es sí.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** No afecta en nada el transitorio, ya no está González Salum.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Se va a hacer un oficio, sino se puede, cuanta tinta se gasta en un oficio hombre.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Se puso feliz Ramiro, porque ya no gasta tinta en lo de Chava Rosas.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** A las autoridades competentes.

**Licenciado Ricardo Gómez Piña.** A las autoridades competentes.

**Presidente:** Ya, ya la vamos a votar, todos de unidad.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Nos vamos a aventar una ley sino está presupuestalmente, sino sería una omisión.





**Presidente:** Compañeros Diputados le voy a pedir de favor, a la Diputada Blanca Valles, que haga lectura del transitorio propuesto para que votemos de unidad la iniciativa en comento.

**Secretaria:** El texto del transitorio solicitado aquí por nuestro compañero Diputado Arcenio quedaría de la siguiente forma. Artículo segundo, la expedición de la presente ley se informará a las autoridades competentes para que adopten las previsiones presupuestales correspondientes para su mejor aplicación.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Para su aplicación, cuál mejor.

**Secretaria:** Perfecto para su aplicación, le quitamos mejor, así está correcto.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Las leyes deben pues es que cual mejor si no hay nada.

**Presidente:** Ok compañeros entonces el cambio al artículo 16 propuesto por el compañero Jorge Osvaldo Valdez, en donde quitamos la palabra procurará, ponemos la palabra deberá y lo que mi compañera Diputada Secretaria acaba de leer y bueno no habiendo más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer en relación a la propuesta referida por los compañeros Diputados. Por la comisión de Educación, a favor, 6, unanimidad de los presentes. Por la comisión de Estudios Legislativos, por unanimidad también.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad. En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso nos presenten el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de hacerlo por escrito para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Bueno yo nada más hacerle el señalamiento Presidente y también aquí a servicios parlamentarios que necesitamos ver el asunto de seguridad, pareciera ser que ha sido una práctica recurrente la omisión verdad, toral verdad, que es la seguridad en Tamaulipas y particularmente en las escuelas, entonces quisiéramos, no es posible que saquemos una ley muy voluntariosa como la de bibliotecas, que temas tan importantes como es la



seguridad escolar, sigan siendo guardados y no queriéndose afrontar con las responsabilidades correspondientes. Sería mi comentario.

**Presidente:** Muchas gracias compañero Diputado. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputados y compañeras Diputadas de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del 14 de abril del presente año, muchas gracias compañeros por su participaciones en esta sesión.